TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 1286

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	23/12/2021
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)		1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
ID del Llamado:	403.674	CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 04/2021	
Descripción del Llamado: "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 Ad Referendum Plurianual"			
Proveedor:	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	RUC:	80079379-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Lote	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
	1	**Actualización CAD**				
1		Actualización del Software Sub-Sistema de Atención y Despacho	Global	1	635,000,000	635,000,000
	2	**Actualización de Software**				
1		Actualización, del Software del Sub-Sistema de grabación de llamadas	Global	1	70,000,000	70,000,000
2		Actualización, Sub-Sistema de Administración de Registro de Datos	Global	1	121,250,000	121,250,000
3		Licencias antivirus	Unidad	62	250,000	15,500,000
	3	**VMS Securos**				
1		Actualización de licencias de video vigilancia	Unidad	798	270,000	215,460,000
2		Actualización de licencias Reconocimiento de Placas	Unidad	52	2,980,000	154,960,000
3		Actualización de licencias de Reconocimiento de Rostro	Unidad	15	3,400,000	51,000,000
					TOTAL	1,263,170,000

SON GUARANÍES: Mil doscientos sesenta y tres millones ciento setenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23/12/2021 — Hasta: Cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC y sus adendas o modificaciones.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Cronograma de Entregas del PBC y sus adendas o modificaciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	SI	Porcentaje: 20%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General del Sistema 911 del Ministerio del Interior, en coordinación con la Dirección General de Tecnologia y Comunicaciones del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	579	10	3	99	2,721,890,836
2021	1	1	0	0	543	10	3	99	462,137,761
2021	1	1	0	0	541	10	3	99	81,600,000
2021	1	1	0	0	538	10	3	99	1,465,550,000
2022	1	1	0	0				99	1,707,840,303
							Total:		6,439,018,900

FIRMA Y SELLO ORDENADOR	FIRMA Y SELLO ADMINISTRADOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
				23 DIC 2021

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyB/RM